

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.652/2024

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Belmez por la que se aprueba inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

TEXTO

Por Acuerdo del Pleno se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de

Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín oficial de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales podrá ser examinada en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

Belmez, 29 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana Belén Blasco Juárez.